

**MINUTA DE LA REUNION COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
DERECHOS HUMANOS Y SALUBRIDAD E HIGIENE
Lunes 28 veintiocho de Octubre del 2013.**

Daremos inicio a la Reunión Colegiada de las Comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene, en donde se tuvo a bien invitarlos para llevar a cabo el desahogo del turno a Comisión de fecha 09 de Agosto del 2013 sobre " La Creación del Reglamento de Ética y Conducta Policial para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque".

Quiero agradecer la presencia de los compañeros Regidores convocados a la reunión, así como a la invitada que nos acompaña el día de hoy.

- * Carlos Gallo Jiménez, Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Pública.
- * Germán Ernesto Ralis Cumplido, Regidor Vocal de las Comisiones de Seguridad Pública y Salubridad e Higiene.
- * Carmen López Hernández, Regidora Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
- * Lic. Eriká Lizbeth Ramírez Pérez, Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos
- * Ma. Guadalupe Orozco Juárez, Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos
- * Lic. Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez. Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos.
- * Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Vocal de la Comisión de Derechos Humanos
- * Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Regidor Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene.
- * María Cristina Romero, Regidora Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.
- * Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, de la Dirección de Profesionalización y Acreditación Policial.
- * su servidor Francisco Sánchez Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Por lo tanto pongo a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero.- Bienvenida y lista de asistencia

Segundo.- Declaración del Quórum Legal

Tercero.- Turno a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salud e Higiene **LA CREACION DEL REGLAMENTO DE ETICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Cuarto.- Asuntos Varios

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

Carmen Lopez Hernandez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]





Conociendo el contenido de la Orden del Día, les pregunto si es de aprobarse, favor de manifestarlo, por lo que se APRUEBA.

Les doy la más cordial bienvenida y agradecer su asistencia y con la firma de cada uno de ustedes a esta reunión se desahoga el primer punto.

Se procede en estos momentos al segundo punto de la orden del día, de un total de 10 diez integrantes invitados de las Comisiones mencionadas, asistieron 9 nueve, por lo que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta reunión.

Por lo tanto siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de Octubre del 2013 dos mil trece se da por iniciada esta reunión.

Para el tercer punto de la Orden del Día, con referencia a **"La creación del Reglamento de Ética y Conducta Policial para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque"**, concedo el uso de la voz a la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, de la Dirección de Profesionalización y Acreditación Policial de nuestro Municipio quién realizará una Exposición de motivos referente al asunto que nos ocupa y que a la letra dice:

A manera de introducción, me permito manifestar a ustedes que con fecha 18 de Junio del 2008, se realizó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la reforma a los artículos 16,17,19, 20, 21 y 123, en materia de Justicia Penal y Seguridad Ciudadana, ello en consecuencia de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Federal, en el combate a la delincuencia organizada y depuración de las Instituciones Públicas.

Entre dichas reformas, se contempló un cambio radical a la relación antes imprecisa entre agentes del Ministerio Público, Peritos y elementos operativos adscritos a las diferentes instituciones de Seguridad Pública y el Estado, ubicándola en la esfera de competencia del derecho administrativo, al determinar que en virtud del nuevo texto del artículo 123 apartado B en su fracción XIII, y de la naturaleza especial y delicada de las funciones que implican las actividades relativas a la Seguridad ciudadana, resultaba necesario desestimar la calidad de burócratas que previamente se otorgaba a quienes se desempeñaban en dichos ámbitos, considerando así que las actividades realizadas a favor del Estado, se regirían por reglas especiales, sin que de ninguna manera pudieran exceder el carácter de prestadores de servicios (llamados ahora funcionarios públicos), que la legislación secundaria les confiere.

En virtud de la Reforma Constitucional antes mencionada, así como la creación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, se vio en la necesidad de adoptar el sistema de carrera policial, cumpliendo así con los lineamientos estipulados en las Leyes citadas, respecto a los requisitos de selección, ingreso, profesionalización y permanencia de los elementos operativos de esta Institución Policial. Estos ordenamientos en conjunto con el Reglamento Interior de la Policía Preventiva Municipal, rigen en forma global el actuar de nuestros policías.

tlaquepaque.gob.mx

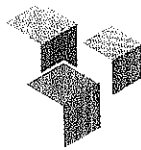
independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

Comisión de Hely
M. Luz Elizabeth Chávez Ramírez

CD
CD





No se debe perder de vista que las reformas que se han realizado en materia de seguridad pública, tienen como base principal el brindar seguridad a la población y que estos se sientan seguros tanto en su integridad física como en sus bienes, así mismo que los elementos operativos realicen sus funciones, cumpliendo con los principios constitucionales de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, eficiencia y con estricto respeto a los derechos humanos.

El Reglamento Interior de la Policía Preventiva, cumple en primer lugar con lo establecido por los artículos 1,21 y 123 apartado B fracción XIII de nuestra Carta Magna, así como con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Respecto al Reglamento de Ética y Conducta Policial para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos, se tiene específicamente las siguientes:

OBSERVACIONES:

I.- El hecho de contar con más de un Reglamento que norme o nos rija respecto de la misma temática, provoca confusión entre las personas que deben regirse por éstos. Ahora bien el Reglamento que nos ocupa en alguna de sus partes se contrapone con lo establecido por el Reglamento Interior e la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que se ha ajustado a los lineamientos establecidos por nuestra Carta Magna, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y los programas y criterios relacionados con la carrera policial, profesionalización y régimen disciplinario en materia de Seguridad Pública.

Ahora bien no debe dejar de observarse que la potestad de los elementos y la Administración Pública, el normar las reglas de conducta y principios éticos que les rigen; ya que se encuentra previsto en el Reglamento Interior de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

Para ser específicos me permito mencionar a ustedes que las obligaciones de los elementos operativos se encuentran inmersas en el artículo 179, en el numeral 180 se encuentran las funciones de las unidades operativas de investigación, los deberes de todo elemento operativo de esta municipalidad, se encuentran inmersos en los artículos 181, 183, 184, 187, 188, 189, 190 y 191; y las prohibiciones de todo elemento se contemplan en los artículos 198,199 y 200 todos del Reglamento antes citado.

II.- Se debe manifestar que el Reglamento en estudio, podría ocasionar incertidumbre jurídica tanto para el ciudadano como para los elementos operativos, por los motivos ya mencionados, es decir, porque existe en la actualidad un Reglamento que ya contempla el actuar tanto profesional como ético de los elementos operativos.

III.- En el reglamento que nos ocupa, se pretende restringir tanto los derechos de la ciudadanía como los derechos adquiridos por parte de los elementos operativos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, lo que podría calificarlo de retrograda.

En este punto también es importante mencionar, que el nuevo modelo policial, no les permite a los elementos operativos actuar según su libre albedrío; sino que, por lo contrario, él tiene la obligación de

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

Carmona Lopez
M. C. Aranda

de
AP

acatar cabalmente le legislación vigente, así como seguir al pie de la letra todos y cada uno de los protocolos, políticas y programas que rigen su actuar.

Habiendo escuchado la exposición de motivos por parte de la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, les pregunto si se aprueba **LA CREACION DEL REGLAMENTO DE ETICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

En ese momento pide el uso de la palabra la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez, para solicitar se cite de nueva cuenta a una reunión en donde se encuentre personal involucrado en esta materia ya que ella no esta de acuerdo en los puntos de vista plasmados en este documento.

Solicitando no se votará ni a favor o en contra para que se realizará un análisis más profundo de dicho Reglamento, por lo que el Presidente de la comisión solicita se vote a favor o contra dicho análisis, votando 8 (ocho) Regidores de las diversas fracciones en contra.

Por lo que el Regidor Francisco Sánchez Ibarra, le informa que de acuerdo a la fecha del turno a comisión ya no se esta en tiempo para otra reunión, por lo que deberá ella de someterlo de nueva cuenta al Cabildo, por lo tanto se debe de someter a votación si se aprueba o no, por lo que nuevamente realiza la pregunta a los 9 nueve Regidores de las fracciones que son integrantes de las Comisiones Colegiadas invitadas, siendo 8 ocho votos a favor, y manifestando la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez que no votaría porque desconocía que fuera vocal de la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo que después de la votación se tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se RECHAZA la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

Pasando al cuarto punto de la orden del día, les pregunto si existe algún asunto en general que quieran tratar, por lo que uno a uno de los Regidores presentes coincidieron que existe una duplicidad en el Reglamento en cuestión con el ya existente, por lo que se tendría confundida a la Ciudadanía, pero también quisieron felicitar a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez, por la realización e investigación sobre el Reglamento en cuestión.

Siguiendo con el desahogo de la orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida la reunión colegiada de las Comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene siendo las 13:16 trece horas con diez y seis minutos del mismo día y firman en ella los que intervinieron.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

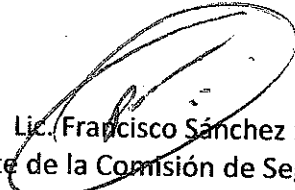
Comun. Sup. M. H. M. A. P. R.



Comun. Sup. M. H. M. A. P. R.




Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección.



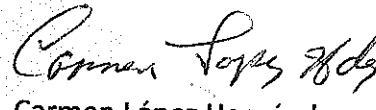
Lic. Francisco Sánchez Ibarra
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.



C. Carlos Gallo Jiménez
Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Pública.



C. Germán Ernesto Ralis Cumplido
Regidor Vocal de las Comisiones de Seguridad Pública
y Salubridad e Higiene.



C. Carmen López Hernández,
Regidora Presidente de la Comisión de Derechos Humanos



Lic. Erika Lizbeth Ramírez Pérez,
Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos



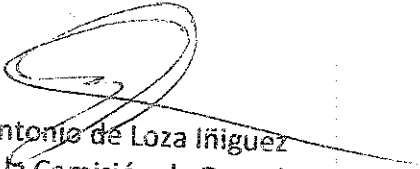
C. Ma. Guadalupe Orozco Juárez
Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos

Lic. Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez
Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos.

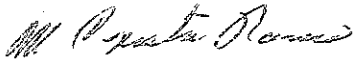
Estas firmas corresponden a la reunión colegiada de las comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene celebrada el día 28 veintiocho de Octubre del 2013 dos mil trece referente al turno a comisión sobre la CREACION DEL REGLAMENTO DE ETICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.FSI/CGJ/GERC/CLH/ELRP/MGOJ/AGTG/ADLI/RGAM/MCR/pina

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015


C. Antonio de Loza Iñiguez
Regidor Vocal de la Comisión de Derechos Humanos


Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña
Regidor Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene.

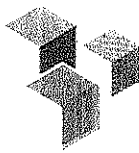

C. María Cristina Romero
Regidora Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.

Estas firmas corresponden a la reunión colegiada de las comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene celebrada el día 28 veintiocho de Octubre del 2013 dos mil trece referente al turno a comisión sobre la CREACION DEL REGLAMENTO DE ETICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.FSI/CGJ/GERC/CLH/ELR?/MGOI/AGTG/ADL/RSAM/MCR/pina

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58,
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015





LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNION COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD
PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y SALUBRIDAD E HIGIENE

OCTUBRE 28 DEL 2013

LIC. FRANCISCO SANCHEZ IBARRA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

C. CARLOS GALLO JIMENEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO
REGIDOR VOCAL DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD
PUBLICA Y SALUBRIDAD E HIGIENE

C. CARMEN LOPEZ HERNANDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS

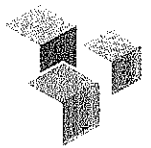
LIC. LUZ ELIZABETH CHAVEZ RAMIREZ
DIRECCION DE PROFESIONALIZACION Y
ACREDITACIÓN POLICIAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA REUNION COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y
SALUBRIDAD E HIGIENE, CELEBRADA EL 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015





(2)

LIC. ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

C. MARIA GUADALUPE OROZCO JUAREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

LIC. ANGELICA GUADALUPE TORRES GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SALUBRIDAD E HIGIENE

C. CRISTINA ROMERO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE
SALUBRIDAD E HIGIENE.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA REUNION COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y SALUBRIDAD E HIGIENE, EL DIA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE./pina-

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

